

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ENE. 1998

VISTO la nota del Legislador Guillermo LINDL;Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia colaboración para la joven Julia Silvana MANSILLA VARGAS, a los fines de que pueda trasladarse a la ciudad de Córdoba, donde comenzara sus estudios en la facultad de dicha ciudad.

Que la joven no cuenta con los medios económicos para hacer frente al costo de los pasajes a la ciudad mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-EXTENDER orden de pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/CBA en carácter de subsidio, a nombre de la señorita Julia Silvana MANSILLA VARGAS, DNI Nº 26.974.954, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 018 /98.-

